



Nº Expediente: 300/2018/01043 - Lote 3

ACTA

En Madrid, a las 10.15 horas del día 17 de septiembre de 2018 se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario del **lote 3** del procedimiento abierto relativo del "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTES DE AUTOMOCIÓN PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPAL Y DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA CALORÍFICA U OTROS USOS PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (4 LOTES).

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Dña. María Dolores Andrés Beltrán, Subdirectora General de Compras y Servicios, por sustitución, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de marzo de 2018, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 19 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

VOCALES:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.
D^a M^a Luisa García-Rojo Gambín, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.
D. Carlos González González, Vocal Técnico de la Dirección General de Contratación y Servicios.

SECRETARIA:

D^a Sandra de Lorite Buendía, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2017.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 30 de agosto de 2018 se requirió a la empresa REPSOL BUTANO, S.A., licitador propuesto como adjudicatario del lote 3, para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 140.3 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



En primer lugar, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Mesa se ha comprobado que el licitador cumple con la habilitación empresarial exigida.

Asimismo, examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que, por tanto, la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA